

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL	ERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÀMITE O SERVICIO			
Trámite para Obtener la Autorización de la Prestación de Servicios de Seguridad Privada de Investigación Privada			Autorización para los servicios de Investigación Privada		
ORGANISMO			HOMOCLAVE		
Secretaría de Seguridad California	Estado de Baja	BC-SSCBC-017			
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS			
Trámite en el cuál se solicitan los requisitos necesarios para la validación de la prestación del servicio de seguridad privada en investigación privada específicamento.			Trámite		
			¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
privada en investigación privada, específicamente, detectives privados.			Cuándo se deseé prestar el servicio de seguridad privada		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?			
Autorización para prestar	eguridad privada	Representante Legal Interesado Otro			
TIPO COSTO			VIGENCIA		
Fijo			UN AÑO		
COSTO			PLAZOS		
\$22,012.24 Pesos		Tiempo que tiene el organismo para prevenir :30 Días Hábiles			
LUGARES DE PAGO					
Recaudación					
TIENE DOCUMENTOS II	9	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
NO		0			
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
		SI			
NO		· .			
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR					
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSA	BLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Servicios			Samuel Rodríguez Valentín		08:00 A 17:00
Especiales en Protección y		Director		Martes	08:00 A 17:00
Seguridad Privada - Paseo de los Héroes Y		srodriguez@segurid 686 837 39 00	ladbc.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
de la Libertad, Centro Cívico, 399, Mexicali				Jueves	08:00 A 17:00
21000				Viernes	08:00 A 17:00

# **FUNDAMENTOS**

Ley de Ingresos del Estado de Baja California Ejercicio 2025, ART.22 Fracción I inciso A), Estatal

Reglamento de Seguridad Privada para el Estado De Baja California, ART.Artículos 4, 9, 22, 25, 36, 42 BIS Y 67 TER, Estatal

### **ESCENARIOS**

# investigadores privados persona fisica

# **REQUISITOS INTANGIBLES**

Se obliga a denunciar ante la autoridad que competa actos u omisiones aparentemente delictivas surgidas durante la investigación aportando elementos probatorios, suspendiendo la investigación.

Empleados estatales no pueden ser socios, dueños, administradores ni tener ningún tipo de relación laboral con empresas de seguridad privada, ni siquiera a través de terceros."

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Imagen a color frontal, trasera, lateral izquierda y lateral derecha, a color, de cuerpo entero del	NO
uniforme y sus accesorios Una imagen a color de insignias y aditamentos de seguridad a utilizar	NO
Documentación vigente que acredite la legal posesión y portación de las armas de fuego utilizadas en el servicio de seguridad privada	NO
Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza contra daños a terceros e imágenes colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias	NO
Listado detallado del equipo de radio comunicación	NO
Autorización para operar equipo de radio: Expedida por la autoridad reguladora o por una empresa de telecomunicaciones autorizada	SI
Relación detallada del equipo de protección personal como marca, modelo y número de serie	NO
Comprobante de cumplimiento del artículo 74 para personal operativo	SI
Nombre del jefe de operaciones anexado los requisitos del artículo 74 del reglamento	NO
La constancia de empadronamiento ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California	NO
Plan detallado de capacitación continua para todo el personal operativo, incluyendo al jefe de operaciones, que cumpla con lo establecido en el artículo 4 del reglamento y los lineamientos del Instituto. Precisar materias, duración, calendario y comprobante de conocimiento y de certificación al instructor por parte del Instituto.	NO
Permiso de uso de suelo para local comercial expedido por la autoridad competente donde se encuentre matriz y/o sucursales	NO
Constancia de no antecedentes penales vigente del propietario y/o socios, representantes o apoderados legales	NO
Propietario y/o socios, representantes o apoderados legales no estar sujeto a proceso penal o haber sido condenados por delitos dolosos	NO
Modelo del gafete o credencial de identificación para el personal operativo	SI
Crear registro detallado de cada tarea asignada. Este registro debe incluir el nombre completo, dirección y otra información básica de cada prestatario.	NO
Manuales de operaciones específicos para cada modalidad previstas en el artículo 4 del reglamento de seguridad.	NO
Documento que señale la delimitación geográfica del servicio	NO
Documentación que acredite el domicilio legal de matriz y sucursales para recibir notificaciones dentro del Estado, así como planos de ubicación de ambos	NO
Relación con nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, así como el nombre de sus padres, agregando copia de las actas de nacimiento o cartas de naturalización e identificación oficial vigente del propietario o de los socios y representante legal y personal operativo	SI
Solicitud de autorización	SI
CURP, acta de nacimiento o carta de naturalización que acredite nacionalidad mexicana	NO
La cédula de Registro Federal de Contribuyente expedida por la SHCP	NO

PASOS POR MODALIDAD

### Presencial

- ° El ciudadano acreditará los requisitos para su modalidad o modalidades
- ° El ciudadano presentará una carpeta con los requisitos en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público revisará que cumpla con la totalidad de los requisitos
- ° Se informará al ciudadano si su carpeta cumple o no con los requisitos y que es necesario solventar
- ° Cuando la carpeta este completa, se realizará una visita al ciudadano, para verificar que cumpla con los requisitos del establecimiento
- ° Realizada la visita y cumplidos los requisitos, se realizará un oficio de pago
- ° El ciudadano realizará el pago de la autorización y entregará su comprobante en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público hará entrega del permiso al ciudadano y explicará las obligaciones con las que debe cumplir